MODIFICACION DE CONTRATO

PROYECTO "ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL DAÑO POR PIEL DE LAGARTO EN CEREZAS DE EXPORTACIÓN PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA"

Proyecto para impulsar un sector innovador (bienes públicos)

CÓDIGO PYT-2026-0018

En Santiago, a 29 de mayo de 2026, entre la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, en adelante "**FIA**" y/o "**Fundación**", RUT.: 70.930.000-8, representada por su Directora Ejecutiva (S), doña **CARLA VERDUGO PON,** RUT.: 8.902.408-0, Abogada, ambas con domicilio en calle Loreley N°1582, comuna de La Reina; Santiago y el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECURIAS**, RUT.: 61.312.000-9, representada por su Director Nacional, don **CARLOS FURCHE GUAJARDO**, RUT.: 6.039.991-3, ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N°1956, piso 11, comuna de Providencia, Santiago; en adelante el "**Ejecutor**", han convenido en la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO Con fecha 11 de diciembre de 2025, la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, celebró con el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECURIAS**, un contrato para la ejecución del proyecto denominado: "ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL DAÑO POR PIEL DE LAGARTO EN CEREZAS DE EXPORTACIÓN PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA", código: PYT-2026-0018.

SEGUNDO Por el presente instrumento, **FIA** acuerda con el **Ejecutor,** modificar dicho contrato en la forma que se indica:

- Se modifica la cláusula **QUINTA**, relativa a los costos del proyecto, en el sentido de que **donde dice**:

	Monto ($)	
Costo Total	Hasta	219.785.480
Aporte **FIA**	Hasta	149.624.480
Aporte **Ejecutor**	Mínimo	70.161.000

Debe decir:
Los costos del Proyecto, de acuerdo al Plan Operativo aprobado son los siguientes:

	Monto ($)	
Costo Total	Hasta	266.785.496
Aporte **FIA**	Hasta	149.624.480
Aporte **Ejecutor**	Mínimo	117.161.016

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA GOBIERNO DE CHILE

TERCERO En todo lo demás rige en todas sus partes el contrato de ejecución suscrito entre las partes referido en la cláusula primera precedente.

CUARTO El presente instrumento se extiende en 2 ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de la **Ejecutora** y otro en poder de **FIA**.

QUINTO La personería de doña **CARLA VERDUGO PON**, para representar a la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA** Consta en el acta de sesión extraordinaria N°249 del Consejo Directivo de la Fundación para la Innovación Agraria, celebrada el día 8 de enero de 2026, la cual se redujo a escritura pública el 15 de enero de 2026 en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, repertorio 296-2026.

La personería de don **CARLOS FURCHE GUAJARDO**, para representar al **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS** emana de su designación como director nacional, efectuado por Decreto del Ministerio de Agricultura N°2 del 24 de enero de 2025, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° de los estatutos. Asimismo, el Consejo Directivo de INIA le ha delegado facultades, como consta en escritura de fecha 25 de marzo del año 2025, otorgada ante la Notaria de Santiago, doña María Donoso Gomien, repertorio N° 2555-2025.

GOBIERNO DE CHILE DIRECCION EJECUTIVA FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

CARLOS GUILLERMO FURCHE GUAJARDO
Firmado digitalmente por CARLOS GUILLERMO FURCHE GUAJARDO
Fecha: 2026.06.11 08:39:24 -04'00'

CARLA VERDUGO PON
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

CARLOS FURCHE GUAJARDO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

JEFE NACIONAL UPSE

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA GOBIERNO DE CHILE